

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Lunes 13 de Abril de 2009

Nº 18.085

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAJ: (0387) 4214730
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4537).

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1535 del 02/04/09 – Interinato del Sr. Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	2350
S.G.G. N° 1536 del 03/04/09 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia	2350
M.F. y O.P. N° 1537 del 03/04/09 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2008	2351
M.ED. N° 1539 del 06/04/09 – Crea la Unidad Educativa N° 4811 de Ed. Primaria y Ed. Inicial en B° Solidaridad de esta Ciudad	2351
M.J.S. y D.H. N° 1541 del 06/04/09 – Designa en el cargo de Coordinadora General de la Secret. De Relaciones con la Comunidad a la Prof. Clelia del Carmen Avalos	2353
M.F. y O.P. N° 1542 del 06/04/09 – Delega en el Sr. Secretario de Obras Públicas la Potestad de firmar en representación de la Provincia de Salta, los Convenios del Acuerdo Marco de la Obra: Tratamientos de Desagües Cloacales Norte – Ciudad de Salta	2353
S.G.G. N° 1545 del 06/04/09 – Aprueba el Protocolo de Intenciones: Gobierno de la Provincia de Salta y el Estado de Paraná, Rep. Federativa de Brasil	2354
M.J.S. y D.H. N° 1546 del 06/04/09 – Renuncia del Ing. Helio Esteban Del Frari al cargo de Coordinador Gral. de la Secret. de Seguridad	2354
M.J.S. y D.H. N° 1547 del 06/04/09 – Designa en el cargo de Coordinador Gral. de la Secret. De Seguridad al Dr. Carlos Cayetano Oliver	2355
M.ED. N° 1550 del 06/04/09 – Designa en el Cargo de Supervisora Regional – Area Religión del Dpto. de Orán a la Prof. Graciela del Milagro Martínez	2355
M.ED. N° 1556 del 06/04/09 – Aprueba Acta Complementaria N° 934/08 del Convenio ME N° 648/08 – Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio de Educación de la Pcia.	2356
S.G.G. N° 1560 del 06/04/09 – Designa en el cargo de Jefe de Programa Tratamiento de Dispositivos y Sistemas Informáticos de la Direcc. Gral. de Aviación Civil al Sr. Cándido Reynaldo Valdez	2356
M.T. y P.S. N° 1561 del 06/04/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. César Omar Plaza	2357
S.G.G. N° 1562 del 06/04/09 – Aprueba Addenda de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Abdón Ignacio Torrez	2357
M.G. N° 1563 del 06/04/09 – Modifica Anexo II – Decreto N° 1340/09	2357

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1538 del 06/04/09 – Designa de personal temporario – Sr. Héctor Javier García	2358
M.J.S. y D.H. N° 1540 del 06/04/09 – Dcto. N° 3586/08 – Modifica designación de personal en cargo político – Sr. José Luis Cordovin	2358
S.G.G. N° 1543 del 06/04/09 – Deja sin efecto designación de personal en cargo político – Sr. Oscar César Vaca	2359
M.ED. N° 1544 del 06/04/09 – Designa personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. Oscar Horacio Guaymas	2359

Pág.

S.G.G. N° 1548 del 06/04/09 – Renueva designación de personal – Art. 26° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. Marcelo José Pérez	2359
M.F. y O.P. N° 1549 del 06/04/09 – Dcto. 377/09 – Aclaratoria de Equivalencias Remunerativas – Sr. Carlos Rodolfo García y Sra. Fanny Yurquina	2359
S.G.G. N° 1551 del 06/04/09 – Aclaratoria de Equivalencia Remunerativa – Sr. Juan José Herrera	2359
M.T. y P.S. N° 1552 del 06/04/09 – Deja sin efecto Comisión de Servicios – Sres. Amalia Rodríguez y otros	2359
S.G.G. N° 1553 del 06/04/09 – Designa personal temporario – Sr. Carlos Antonio Chilo	2360
M.ED. N° 1554 del 06/04/09 – Designa personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. Torres Gerez Cintia del Milagro	2360
M.T. y P.S. N° 1555 del 06/04/09 – Deja sin efecto Contrato de Locación de Servicios – Sr. Sebastián Xamena	2360
S.G.G. N° 1557 del 06/04/09 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Sr. Burgos, Ricardo Ariel y otros	2360
M.F. y O.P. N° 1558 del 06/04/09 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sr. Calisaya Marcos Aníbal y otros	2360
M.T. y P.S. N° 1559 del 06/04/09 – Designa personal temporario – Sra. Fabiana Beatriz Camacho	2361

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 47D del 03/04/09 – Aprueba Protocolo Adicional Provincia de Salta y la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta	2361
---	------

RESOLUCION MINISTERIAL

M.S.P. N° 0575 del 31/03/09 – Aprueba Nomeclador de Servicios y Aranceles de la Oficina de Habilitación y Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos – Programa Farmacia	2362
---	------

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.J.S. y D.H. N° 141 del 06/04/09 – Autoriza al Servicio Penitenciario de la Provincia a Efectuar el Llamado a Licitación Pública para la Adquisición de Medicamentos Varios e Insumos de Curación	2364
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 8657 – Consejo de la Magistratura Ad. Gral. N° 74/09	2365
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 8621 – Dirección Gral. de Inmuebles – Rodrigo Alejandro Redondo – Resolución N° 34.643	2365
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 8658 – Iramain, Alberto Gregorio – Expte. N° 17.636/07	2365
N° 8654 – Girón, Fortunato – Expte. N° 177.457	2365
N° 8647 – Garnica, Teresa – Expte. N° 230.105/08	2366

Pág.

N° 8646 – Castillo, Víctor y Olivera de Castillo, Blanca Rosa – Expte. N° 252.824/09	2366
N° 8641 – Antezana Cabero, Juan – Expte. N° 245.834/08	2366
N° 8635 – Zuleta, Damaso Ramón – Expte. N° 220.936/08	2366
N° 8620 – Lanuza Eudisia – Expte. N° 15.974/06	2366
N° 8617 – Toneatti, María Mercedes – Expte. N° 9.208/08	2367
N° 8611 – Rivero, Pepita – Expte. N° 1-243.169/08	2367
N° 8610 – Mamani, Víctor Augusto – Expte. N° 243.774/08	2367
N° 8607 – Rojas, José Evaristo – Expte. N° 244.787/08	2367
N° 8582 – Juan Carlos Comparada – Expte. N° 203.679/08	2367
N° 8579 – Peralta, Mario Apolinar – expte. N° 17.839/08	2357
N° 8578 – Vera, Carlos Roque – Expte. N° 195.158/07	2358
N° 8576 – Rivero, Verta Raquel – Expte. N° 244.744/08	2358

REMATE JUDICIAL

N° 8653 – Por Cristina Alfonso – Juicio Expte. N° 63.587/03	2368
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 8588 – Aguirre, Lucrecia Justa vs. Corimayo, Benancio, Montañez de Corimayo, Manuela – Expte. N° 229.487/08	2368
N° 8549 – Rojas, Arturo Natividad vs. Lanoza, Benito – Expte. N° 008.912/08	2369

CONCURSO PREVENTIVO

N° 8577 – Agroquímica San Lorenzo S.A. – Expte. N° 249.187/8	2369
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 8651 – Sucesión “Gustavo Adolfo Carattoni c/Pérez, Marcelo Alberto” – Expte. N° 204.015	2369
N° 8632 – Aguilar, Sonia Patricia vs. Cicala Héctor Daniel – Exp. N° 1-169.653/06	2369

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 8609 – Frigorífico Bermejo S.A.	2370
N° 8596 – D.E.S.A. – Defensa y Encauzamiento S.A.	2370
N° 8525 – Accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de Salta Sociedad Anónima – A.S.S.A.	2370

AVISO COMERCIAL

N° 8648 – ANCONA S.R.L.	2371
------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 8660 – Asociación de Productores de Granos del Norte – PROGRANO, para el día 27/04/09	2371
--	------

Pág.

Nº 8659 – Asociación de Productores de Granos del Norte – PROGRAMO – Ordinaria, para el día 27/04/09	2372
Nº 8655 – Centro Vecinal Bº Mosconi, para el día 23/04/09	2372
Nº 8649 – Asociación de Fútbol del Valle Calchaquí – Zona Norte, para el día 22/04/09	2372
Nº 8645 – Centro Vecinal del Bº Libertador, para el día 26/04/09	2373
Nº 8644 – Cooperativa de Crédito “S&L” Limitada, para el día 29/04/09	2373
Nº 8643 – Asociación de Artesanos de la Estación, para el día 30/04/09	2373
Nº 8642 – Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado, para el día 08/05/09	2374
Nº 8623 – Club de Campo La Escondida, para el día 30/04/09	2374

FE DE ERRATA

Nº 8650 – De la Edición Nº 18.084 de fecha 08/04/09	2374
---	------

RECAUDACION

Nº 8661 – Del día 08/04/09	2375
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 2 de Abril de 2009

DECRETO Nº 1535

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se Encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 02 de Abril de 2009 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 3 de Abril de 2009

DECRETO Nº 1536

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 3 de abril de 2009, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 3 de abril de 2009.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 6 de Abril de 2009

DECRETO N° 1537

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 290-1.446/08 y 290-1.449/08 Cpde.

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación de recursos requerida por el Complejo Teleférico de Salta, perteneciente al Ministerio de Turismo y Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha incorporación es necesaria para la correcta imputación de gastos de funcionamiento del organismo, devengados al 31.12.08;

Que corresponde incorporar la suma de \$ 339.657,50 (Pesos trescientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y siete con cincuenta centavos) provenientes de mayores recursos percibidos en la partida: Venta de Servicios – Complejo Teleférico de Salta, para el Ejercicio 2008;

Que se debe proceder a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.008;

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.486 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 7.486, la suma de \$ 339.657,50 (Pesos trescientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y siete con cincuenta centavos), provenientes del excedente de recaudación correspondiente a la partida: Venta de Servicios – Complejo Teleférico Salta, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.008 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en artículo 8° del Decreto N° 493/08 en fecha 07.01.09 – Barch N° 2823087, que contiene los movimientos previstos en artículo 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Turismo y Cultura y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Posadas – Samson

Salta, 6 de Abril de 2009

DECRETO N° 1539

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-14.104/2.008

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 158-14.104/2.008 relacionadas a la creación de una nueva Unidad Educativa en Barrio Solidaridad de Salta – Capital; y

CONSIDERANDO:

Que para su funcionamiento se construyó un moderno edificio a fin de dar respuesta a la comunidad del Sudeste de Salta – Capital conformada por los barrios Solidaridad, Siglo XXI y Convivencia entre otros, cuyos niños en edad escolar están concurriendo a las Escuelas N° 4699 “Dr. Ricardo Joaquín Durand”, N° 4774 “Gral. Juan José Valle”, N° 4775 “Elsa Salfity” y N° 4048 “Provincia de Salta”;

Que la nueva escuela cuenta con 24 aulas que albergarían una matrícula escolarizable de aproximadamente 1378 alumnos;

Que de fs. 31 a 33, de fs. 46 a 48 y de fs. 112 a 114 resulta imputación preventiva del Departamento Contabilidad año 2009 el que no vulnera las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98, N° 1160/98 y N° 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase una Unidad Educativa de Educación Primaria y Educación Inicial de Gestión Estatal en Barrio Solidaridad de Salta – Capital, a partir del inicio del Período Lectivo 2009.

Art. 2° - Identifíquese la Unidad Educativa creada por el Artículo 1° del presente Decreto bajo el N° 4811 y clasifíquese la misma como de 1era. Categoría y zona urbana.

Art. 3° - Apruébase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4811, la que quedará conformada por los siguientes cargos.

Cargos	Cantidad
Director de 1° categoría	1
Vice Director	4
Maestro de Grado	60
Maestro de Jardín de Infantes	8
Maestro Celador	6
Auxiliar de Dirección	6
Maestro Especial de Lengua Extranjera	1
Maestro Especial de Educación Física	8
Maestro Especial de Educación Artística	8
Maestro Especial de Religión	6
Personal de Servicio	20

Art. 4° - Créase y transférase a la Unidad Educativa N° 4811 los cargos que a continuación se detallan:

Cargo	Total	A crear	A transferir de
Director	1	1	-
Vicedirector	4	2	1: Escuela N° 4774 1: Escuela N° 4775
Maestro de Grado	60	20	17: Escuela N° 4699 14: Escuela N° 4774 9: Escuela N° 4775
Maestro de Jardín de Infantes	8	6	2: Escuela N° 4699
Maestro Esp. de Religión	6	3	2: Escuela N° 4774 1: Escuela N° 4775
Maestro Esp. de Educación Física	8	5	2: Escuela N° 4774 1: Escuela N° 4775

Maestro Esp. de Educación Artística	8	4	3: Escuela N° 4774 1: Escuela N° 4775
-------------------------------------	---	---	--

Maestro Esp. de Lengua Extranjera	1	-	1: Escuela N° 4774
Auxiliar de Dirección	6	4	1: Escuela N° 4699 1: Escuela N° 4775
Maestro Celador	6	6	-
Personal de Servicio	20	20	-

Art. 5° - Reubíquese en la Escuela N° 4811 de Barrio Solidaridad de Salta – Capital al personal docente titular de las escuelas y cargos que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	DNI N°	Cargo	Escuela de Origen N°
Tolaba, Graciela	13.347.482	Mtra. de Grado	4699
Macias de Lopez, Norma del Valle	11.538.568	Mtra. de Grado	4774
Chuquimia, Irene	16.887.668	Mtra. de Grado	4774
Gutierrez, Osvaldo Horacio	21.576.763	Mtro. de Grado	4774
Bravo, Sandra Elizabeth de los A.	17.281.701	Mtra. de Grado	4774
Alejo, Silvia Susana	14.709.143	Mtra. de Jardín de Infantes	4775
Romano de Jauregui, Silvia Graciela	16.150.117	Mtra. de Jardín de Infantes	4774
Murillo, Carmen	21.542.728	Mtra. de Grado	4048
Chiliguay, Graciela	18.547.798	Mtra. de Grado	4048
Munua, Miriam Elizabeth	17.131.258	Mtra. de Grado	4048

Art. 6° - Designese, a partir de la notificación, al personal que se detalla a continuación, en el cargo de Ordenanza, Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 2, en la Escuela N° 4811 de Barrio Solidaridad de Salta – Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Apellido y Nombre	DNI N°
Oyarzú, Verónica Patricia	20.919.420
Cabana, Maria Cristina	24.483.553

Borja, Susana Concepción	25.713.556
Rueda, María Teresita	17.153.149
Guari, María Hortencia	14.551.099
Luna, Primitiva Donatila	16.773.737
Chaile, Pablo Alejandro	28.633.742
Diaz, Joaquín Alejandro	27.701.096
Frias, María Rosa	17.747.836
Ibarra, Rosa	11.775.127
Miranda, Zulma Elizabeth	22.722.988
Lopez, Felipa M.	14.865.003
Jorge, Jorge Luis	29.893.092
Laime, Víctor Orlando	24.138.211
Gutiérrez, Sandra Alicia	25.618.878
Oyarzu, Mario Miguel	20.232.373
Arequipa, Lidia Raquel	16.517.363
Neriz, Marcela del Valle	24.837.347
Sosa, Ariel Fernando	30.221.546
Mendez, Walter Hugo	32.430.435

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 02 – Gasto en Personal – Código 071341020200, ejercicio vigente.

Art. 8° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 6 de abril de 2009

DECRETO N° 1541

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinadora General de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que procede a designar a la Prof. Clelia del Carmen Avalos en el cargo de Coordinadora General en la citada Secretaría;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón –;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Clelia del Carmen Avalos, D.N.I. N° 13.845.527 en el cargo de Coordinadora General (N° de Orden 2) en la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación, con una remuneración equivalente a Secretario, dejándose sin efecto su designación en cargo Político Nivel 1 dispuesta mediante Decreto N° 654/09.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 6 de abril de 2009

DECRETO N° 1542

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la potestad gubernativa conferida al Gobernador por la Constitución Provincial y la Ley 7483 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros, Secretario General de la Gobernación Secretario de Estado, y Subsecretarios de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo prevé la referida Ley Orgánica en el Título I del Gobernador - Capítulo I – Función Gubernativa – Función Administrativa, el Gobernador es el representante de la Provincia frente a la Nación, a las restantes Provincias, las naciones extranjeras y los organismos internacionales;

Que si bien la Constitución confiere al Gobernador potestades administrativas, éstas, corresponden a otros

funcionarios, tales como los Ministros, Secretarios General de la Gobernación y Secretarios de Estado, en tanto que la potestad gubernativa de determinación y fijación de las políticas de la Provincia reconoce como único titular, en el caso, el Gobernador;

Que siguiendo los preceptos contenidos en la Ley Orgánica, es de competencia del Ministro de Finanzas y Obras Públicas asistir al Gobernador de la Provincia, en todo lo concerniente a la política fiscal, parafiscal y de administración de los bienes de la Provincia y en todo lo concerniente a la elaboración y ejecución de las políticas para el crecimiento, el progreso y el desarrollo sustentable;

Que en virtud del acuerdo marco celebrado entre La Provincia de Salta y el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENHOSA) para la ejecución de la Obra Planta de Tratamiento de Desagües Cloacales Norte – Ciudad de Salta, surge la necesidad de delegar en un funcionario del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas la facultad de refrendar los convenios tendientes a concretar el proceso de contratación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Deléguese en el señor Secretario de Obras Públicas de la Provincia de Salta Ing. Juan Carlos Galarza, D.N.I. N° 17.354.7171.633.714, la potestad de firmar en representación de la Provincia de Salta, los convenios necesarios para la aplicación del acuerdo marco ENHOSA – Provincia de Salta, sobre la ejecución de la obra "Obra Planta de Tratamiento de Desagües Cloacales Norte – Ciudad de Salta."

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 6 de Abril de 2009

DECRETO N° 1545

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Protocolo de Intenciones firmado entre el Estado de Paraná, Brasil, representado por el señor

Roberto Requiao de Mello E Silva, Gobernador del Estado de Paraná y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Gobernador Dr. Juan Manuel Urtubey; y,

CONSIDERANDO:

Que la finalidad del acuerdo es estrechar las relaciones entre el Estado y la Provincia y fijar un marco de referencia para que las partes, dentro de sus competencias, puedan identificar y desarrollar proyectos, programas, estudios, coordinar actividades de mutuo interés e intercambiar información en las materias propias del citado Protocolo.

Que entre sus principales objetivos esta la divulgación turística, la conservación del medio ambiente y el estímulo de las relaciones comerciales (inversiones, importación y exportación).

Que las partes intervinientes harán los esfuerzos para ejecutar el Plan de Trabajo entre el bienio 2009/2010.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Protocolo de Intenciones firmado entre el Estado de Paraná, República Federativa de Brasil, representado por el Sr. Roberto Requiao de Mello E Silva, Gobernador del Estado de Paraná y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 6 de Abril de 2009

DECRETO N° 1546

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. n° 149-8.130/09

VISTO la renuncia presentada por Ing. Helio Esteban Del Frari, al cargo de Coordinador General de la

Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que para aceptar la dimisión, debe procederse al dictado del instrumento legal correspondiente, de acuerdo con las previsiones del Artículo 1° punto b) Sto. párrafo del Decreto 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Helio Esteban Del Frari, D.N.I. n° 17.308.777, al cargo (n° orden 03) de Coordinador General de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 01 de abril del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 6 de Abril de 2009

DECRETO N° 1547

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo vacante de Coordinador General de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, el señor Secretario de Seguridad propone el nombramiento del Abogado Dr. Carlos Cayetano Oliver, quien acredita condiciones y capacidad para el ejercicio del cargo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Abogado Dr. Carlos Cayetano Oliver, C. 1980, D.N.I. n° 28.259.908, en el

cargo de Coordinador General de la Secretaría de Seguridad (n° orden 03), dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación y con una remuneración mensual equivalente a Sub-Secretario.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al curso de acción respectivo de la Secretaría de Seguridad – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 6 de Abril de 2009

DECRETO N° 1550

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-14.548/09

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor Regional – Area Religión en el Departamento de Orán;

Que la Profesora Graciela del Milagro Martínez, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones; a la Prof. Graciela del Milagro

Martínez, D.N.I. Nº 17.308.921, en el cargo de Supervisora Regional – Área Religión del Departamento de Orán, de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación.

Art. 2º - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 6 de Abril de 2009

DECRETO Nº 1556

Ministerio de Educación

VISTO el Acta Complementaria al Convenio ME Nº 648/08, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Prof. Alberto E. Sileoni y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y firmada el 31 de Octubre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se enmarca en lo acordado en la Cláusula Sexta del Convenio ME Nº 648/08, a efectos de acordar los compromisos de las partes para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs) en el año 2008;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acta Complementaria Nº 934/08 del Convenio ME Nº 648/08, suscripta entre el

Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Prof. Alberto E. Sileoni y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y firmada el 31 de Octubre de 2008, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 6 de Abril de 2009

DECRETO Nº 1560

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-4.619/09

VISTO el Decreto Nº 540/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un Programa con competencias para el tratamiento de dispositivos y sistemas informáticos en la Dirección General de Aviación Civil dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el Sr. Reynaldo Valdez, agente de la planta permanente del organismo, es la persona indicada para tales funciones;

Que la presente designación se enmarca como Autoridad Superior – Fuera de Escalafón – del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Sr. Cándido Reynaldo Valdez – DNI Nº 14.708.804 como Jefe de Programa Tratamiento de Dispositivos y Sistemas Informáticos de la Dirección General de Aviación Civil, incorporándose el mismo en las estructuras del organismo y el cargo con Nº de Orden 3.1, con una remuneración equivalente a JPDS, a partir del día 10 de diciembre de 2008, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 6 de Abril de 2009

DECRETO N° 1561

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente N° 233-4.379/09

VISTO el Contrato celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta, representado por la Ministra Sra. Nora del Valle Giménez y el Señor César Omar Plaza; y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social;

Que, la presente contratación cuenta con la partida presupuestaria pertinente, contemplándose la baja de la Contratación de la agente Cecilia María Brandán DNI: 24.200.170;

Que es necesario disponer la aprobación de dicho contrato mediante el presente instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y el Señor César Omar Plaza, DNI N° 26.899.835, a partir del 01-04-2009 y hasta el 31-12-2009, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Ministra de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gimenez - Samson

Salta, 6 de Abril de 2009

DECRETO N° 1562

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Abdón Ignacio Torrez, aprobado por Decreto N° 1122/09; y

CONSIDERANDO:

Que entre las partes se convino celebrar una Addenda al mencionado contrato referida a los honorarios por el cumplimiento del mismo;

Que debe emitirse el instrumento aprobatorio de la Addenda;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda del Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 1122/09 firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Abdón Ignacio Torrez – DNI N° 20.615.284 con vigencia al día 13 de abril de 2009.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 6 de Abril de 2009

DECRETO N° 1563

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 144-9.230/09

VISTO la Convocatoria a Elecciones Internas Abiertas y Simultáneas dispuesta mediante el Decreto Nº 1340/09 y la comunicación recibida de la Justicia Electoral; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio ingresado bajo Expediente Nº 144-9.230/09, la Secretaria del Tribunal Electoral de la Provincia amplía la nómina de Agrupaciones Municipales que han obtenido el reconocimiento de su personería jurídico-política y se encuentra en condiciones de participar en el proceso de Elecciones Internas Abiertas y Simultáneas convocada por el Decreto Nº 1340/09;

Que, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 9 de la Ley Nº 7335, la convocatoria debe expresar el régimen electoral interno aplicable a cada partido, correspondiendo, en consecuencia disponer la modificación parcial del Anexo II del Decreto Nº 1340/09, según se expresa en la parte resolutive del presente decreto;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase parcialmente el Anexo II del Decreto Nº 1340/09 agregándose al final del mismo, lo siguiente:

31. Agrupación Municipal: "Agrupación Crecimiento Solidario" – Ambito de Actuación: Municipio de Rosario de Lerma.

Sistema Electoral: Carta Orgánica. Capítulo V. Régimen Electoral: II.- Selección de Candidatos: Los candidatos a cubrir cargos electivos serán elegidos en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Internas Abiertas y Simultáneas Nº 7335, vigente en nuestra provincia.

Art. 2º - Hágase conocer el presente decreto al Ministerio del Interior y al Tribunal Electoral Permanente de la Provincia a los efectos que hubiere lugar.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Marocco – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1538 – 06/04/2009 – Expte. nº 1.711/08 – código 179

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Héctor Javier García, D.N.I. nº 20.347.891, para desempeñarse como personal de servicios generales en el Hospital "Melchora F. de Comejo" de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el orden 133, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios generales, Decreto nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo I, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Celia Antonia Suárez (Decreto nº 766/09).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310071100, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Déjase establecido que al momento de hacerse efectiva la toma de posesión de la designación dispuesta por el artículo 1º del presente, la Gerencia General del Hospital "Melchora F. de Comejo" de Rosario de la Frontera, deberá proceder a rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el señor Héctor Javier García, D.N.I. nº 20.347.891.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 1540 – 06/04/2009

Artículo 1º - Modifícase la designación efectuada por Decreto Nº 3586/08 al Sr. José Luis Cordovin, D.N.I. Nº 17.553.042, correspondiendo la misma a una designación en cargo político Nivel. I en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Minis-

terio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1543 – 06/04/2009

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación efectuada en cargo político de la Gobernación correspondiente al Sr. Oscar César Vaca – DNI N° 16.297.298, a partir del día 19 de marzo de 2009, reintegrándose a su cargo de planta permanente.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1544 – 06/04/2009 – Expediente N° 159-149.011-08

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5095 “Gral. Manuel Belgrano” de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, al Sr. Oscar Horacio Guaymas, D.N.I. N° 27.571.592, como Ordenanza, Escalafón 2, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 2, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1548 – 06/04/2009

Artículo 1° - Renuévase a partir del día 01 de marzo de 2009 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, la designación efectuadas al Sr. Marcelo José Pérez – DNI N° 23.912.821 en cargo político nivel 5 de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1549 – 06/04/2009

Artículo 1° - Dejar establecido que el Sr. Carlos Rodolfo García, D.N.I. N° 16.883.291, con la asignación del Cargo N° de orden 99, mantiene su condición de agente designado en el marco del Artículo 30 del Decreto 1178/96, con equivalencia remunerativa, P2-F.J.I, en su mérito dejar sin efecto el Decreto N° 12/09.

Art. 2° - Dejar establecido que la Señora Fanny Yurquina, D.N.I. N° 16.659.330, mantiene su condición de agente designado en el marco del Artículo 30 del Decreto 1178/96, con la asignación del Cargo N° de orden 122 del Programa Social de Tierra y Hábitat, de la Secretaría de Obras Públicas, en su mérito dejar sin efecto el Decreto N° 387/09.

Art. 3° - Dejar sin efecto la asignación del Cargo n° de Orden 163 a favor del señor David Gilberto Peña, D.N.I. N° 24.266.094, quedando en consecuencia el citado cargo vacante.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1551 – 06/04/2009

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación efectuada al Sr. Juan José Herrera – DNI N° 25.302.132 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, tendrá una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 1552 – 06/04/2009 – Expediente N° 233-4.399/09

Artículo 1° - Déjense sin efecto la Comisión de Servicio aprobada por Decretos N°s 2717/08 y 272C/08 de los señores: Amalia Rodríguez DNI N° 92.103.407, Alfredo Impa Torrejón DNI N° 12.790.458, Isabel Mariscal Baldez DNI N° 92.576.140 y Gustavo Corimayo DNI N° 22.553.736, debiendo los mismos

volver a su organismo de origen, a partir de la fecha de notificación del presente.

URTUBEY – Giménez – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1553 – 06/04/2009

Artículo 1º - Designase al Sr. Carlos Antonio Chilo – DNI Nº 12.924.988 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 20 de marzo de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 1554 – 06/04/2009 – Expediente Nº 102-14.795-08

Artículo 1º - Designase, a partir de la notificación, a la Sra. Torres Gerez, Cintia del Milagro, D.N.I. Nº 30.222.240, en el cargo de Ordenanza, Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en la Escuela de Educación Técnica Nº 5141 de la localidad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto Nº 1555 – 06/04/2009 – Expediente Nº 233-4.456/09

Artículo 1º - Déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicio, aprobado por Decreto Nº 5721/08 y

celebrado entre el Sr. Sebastián Xamena DNI: 27.972.543 y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social a partir del día 14 de marzo de 2009.

URTUBEY – Giménez – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1557 – 06/04/2009

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir del día 20 de marzo de 2009 por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Secretaría General de la Gobernación:

- Burgos, Ricardo Ariel – DNI Nº 26.653.382
- Díaz, Cristian Fernando – DNI Nº 33.168.390
- Quispe, Andrés Agustín – DNI Nº 34.082.399
- Bravo, Franco Eduardo – DNI Nº 31.228.154
- Quispe, Samuel Antonio – DNI Nº 31.338.006
- Plaza, Mario César – DNI Nº 20.858.552
- Rodríguez, José María – DNI Nº 32.543.916
- Orquera, Víctor Ariel – DNI Nº 24.497.952

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 1558 – 06/04/2009 – Expte. Nº 131-55.418/09

Artículo 1º - Prorróganse a partir del 01 de Enero de 2.009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta, representada por la Subsecretaria y los señores Calisaya, Marcos Aníbal, D.N.I. Nº 21.873.198, Fabián, César Osvaldo, D.N.I. Nº 26.898.693, Gómez, Guillermo Elías, D.N.I. Nº 31.904.163, Iribarnegaray, Pablo Javier, D.N.I. Nº 28.362.771, y Pachao, Fernando Raúl, D.N.I. Nº 16.183.484, en los términos de los Decretos Nº 3653/08 y Nº 2290/08.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo precedente, se imputará a las partidas pertinentes de la Jurisdicción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2009.

Art. 3° - La prórroga dispuesta por el presente, no implica relación de empleo público, y por tanto los contratados no adquieren status de empleado público.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 1559 – 06/04/2009 – Expediente N° 233-4.483/09

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la Sra. Fabiana Beatriz Camacho – DNI N° 20.399.132, a partir de la fecha de toma de posesión en el cargo y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico Subgrupo 2 – del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY - Giménez - Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 3 de Abril de 2009

RESOLUCION N° 47D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 139-5.338/09

VISTO, el Protocolo Adicional celebrado entre la Universidad Católica de Salta, representada por el señor Decano de la Facultad de Economía y Administración. Lic. Roberto Cadar, y la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de la Función Pública y Director General de la Escuela de Administración Pública, Dr. Matías Posadas; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho protocolo tiene por causa el Convenio Marco de Cooperación Mutua, firmado el 27 de agosto de 1.996, entre la Universidad Católica de Salta y la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 1.994/96;

Que el Poder Ejecutivo Provincial viene desarrollando una política de calidad en el ámbito de su Administración Pública, enfocada especialmente en la participación ciudadana, expectativas y percepciones de los destinatarios de los servicios públicos;

Que a fin de profundizar las acciones de mejoramiento continuo de la actividad de las distintas uni-

dades de la Administración, es propio de la gestión realizar sondeos de opinión de los ciudadanos que concurren a los organismos y, para ello, es necesario contar con personas capacitadas en relaciones públicas, que faciliten la encuesta respectiva. Desde otra perspectiva, es conveniente que el relevamiento de la opinión sea realizado por personas ajenas a la organización;

Que atento al grado de capacitación que requiere la citada técnica, el Poder Ejecutivo, a través de la Escuela de Administración Pública, capacitará a los alumnos de la Universidad para realizar las encuestas, a fin de que incorporen a su formación la información certificada de los distintos aspectos, objetivos, metodología, actividad de campo y experiencia práctica respectiva interviniendo, asimismo, en el conteo y control de los resultados y preparación de los informes, habiéndose previsto para el total de las tareas programadas la cantidad de diez (10) jornadas;

Que para ello la Universidad Católica de Salta, con los alumnos de la carrera de Relaciones Públicas asistirá a la Provincia para la ejecución de sondeos de opinión en el ámbito de la Administración Pública Provincial dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, en tanto que ésta capacitará a dichos educandos en los métodos y procedimientos propios de la citada técnica de gestión de la calidad;

Que la Universidad afectará y seleccionará para el cumplimiento del objeto, diez (10) alumnos regulares de la carrera, que se capacitarán y realizarán el cometido con la coordinación de la Sra. Jefa de Carrera de Relaciones Públicas e Institucionales Lic. Dolores Uríburu y la Sra. Coordinadora de la Oficina de Calidad de los Servicios del Poder Ejecutivo Provincial Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia;

Que la ejecución de los sondeos de opinión se llevará a cabo conforme a la planificación que practique la Oficina de Calidad de los Servicios, en el mes de abril de 2.009 y durante diez (10) días, los cuales se destinarán a capacitación y coordinación, al trabajo de campo y a la presentación de los informes;

Que la Provincia pagará a la Universidad la suma de Pesos Un Mil (\$1.000.00) que será destinada a los alumnos que realizarán las tareas de relevamiento de la opinión de los ciudadanos, en concepto de reconocimiento de gastos de transporte y consumiciones. Los gastos de ejecución administrativa, logística y de información es-

tarán a cargo de la Provincia, en tanto que la Universidad se hace cargo de la responsabilidad civil de los alumnos afectados a la tarea, en ocasión de la ejecución de las mismas;

Que la Provincia, a través de la Escuela de Administración Pública, emitirá la certificación de la capacitación adquirida por los alumnos en la técnica de sondeo de opinión;

Por ello y en ejercicio de las competencias asignadas por el artículo 22 del Decreto Nº 3062/99 y artículo 5º del Decreto Nº 2445/01 y lo previsto en la Resolución Nº 3337D/07 de la SGG;

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Protocolo Adicional firmado en fecha 20 de Marzo de 2009 entre el señor Decano de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, Lic. Roberto Cadar, en representación de la citada Universidad; y el señor Secretario de la Función Pública y Director General de la Escuela de Administración Pública, Dr. Matías Posadas, en representación de la Provincia de Salta, el que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2º - Autorizar a la Escuela de Administración Pública para que, a través de la Oficina de Calidad de los Servicios, capacite a los alumnos de la Universidad Católica de Salta en la técnica de Sondeo de Opinión y para emitir los certificados correspondientes.

Art. 3º - Autorizar al Servicio de Administración Financiera de la Gobernación a transferir a la Universidad Católica de Salta la suma de pesos Un Mil (\$1.000,00) para que sea entregada a los alumnos que realizarán el sondeo de opinión, a razón de Pesos Cien (\$100,00) para cada uno.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del Convenio aprobado por el artículo 1º deberá imputarse a la partida presupuestaria respectiva, quedando condicionada la autorización otorgada en el presente instrumento a la previa efectiva transferencia, que gestionará el Servicio Administrativo Financiero.

Art. 5º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 31 de Marzo de 2009

RESOLUCION Nº 0575

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 9.027/09 – código 67

VISTO la resolución ministerial nº 3048 de fecha 9 de noviembre de 2006, en cuyo Anexo 1, se fijan los Aranceles de Servicios que brinda la Oficina de Habilitación y Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos y la Ley 6662 y sus decretos reglamentarios n.ºs. 59/95, 477/06 y 620/06, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto nº 59/95 que reglamenta la Ley nº 6662 de Arancelamiento de Prestaciones Asistenciales sancionada el 21 de abril de 1992 dispone en su artículo 3º: “que se consideran prestadores a todas aquellas dependencias a cargo de los Ministerios de Salud Pública y de Bienestar Social que presten servicios a la comunidad...” “...Estas dependencias deben elaborar el respectivo Nomenclador con el listado de prácticas y servicios que prestaren...”.

Que el artículo 4º del mencionado decreto faculta a reglamentar mediante Resolución Ministerial los servicios a cargo del Ministerio de Bienestar Social que deban ser arancelados y que escapen a la generalidad de su reglamentación”. Que debe interpretarse analógicamente la extensión de esa autorización al Ministerio de Salud Pública en los casos previstos.

Que la Oficina de Habilitación y Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos requiere disponer de esos recursos financieros complementarios para afrontar los costos operativos que demandan los servicios que presta, en virtud de la aplicación de las Leyes Nacionales n.ºs. 19.303 y 17.818 de Estupefacientes y Sicotrópicos, respectivamente, la Ley Provincial nº 7539 de Ejercicio de la Profesión y Actividad Farmacéutica, y Resoluciones Ministeriales reglamentarias, los cuales están comprendidos en el ejercicio de Poder de Policía Sanitaria sobre las actividades reguladas por las normas citadas, como así también disponer del recurso humano indispensable para garantizar y optimizar las funciones inherentes al mismo.

Que la Ley nº 7539 incorpora nuevas figuras farmacéuticas que no estaban contempladas en la Resolución Ministerial nº 3048/06, lo que indica la necesidad de

fijar montos de Arancelamiento por los servicios que brinda la Oficina de Habilitación y Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos respecto de los mismos en cumplimiento de sus misiones y funciones.

Que el nomenclador elaborado por la citada Oficina cuenta con la intervención y aprobación del área de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento, en cumplimiento del artículo 3° del decreto n° 59/95.

Que el Programa de Asesoría Legal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el nomenclador de Servicios y Aranceles de la Oficina de Habilitación y Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos, del Programa Farmacia de este Ministerio, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Dejar sin efecto la resolución ministerial n° 3048 de fecha 9 de noviembre de 2006.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Alfredo Elio Querio
Ministro de Salud Pública

ANEXO I

1- Farmacias

Aprobación de Planta Física	\$ 600,00
Habilitación para Atención al Público	\$ 1.000,00
Reapertura vencido el plazo de Ley (renovación de habilitación)	\$ 1.000,00
Cambio de domicilio	\$ 800,00
Cambio de Razón Social o Titularidad	\$ 1.000,00
Cambio de Denominación	\$ 800,00
Modificación de Planta Física	\$ 500,00

2- Droguerías

Aprobación de Planta Física	\$ 1.600,00
Habilitación para comercializar en la Provincia	\$ 2.000,00
Reapertura vencido el plazo de Ley (renovación de habilitación)	\$ 2.000,00
Cambio de domicilio	\$ 1.800,00
Cambio de Razón Social o Titularidad	\$ 2.000,00
Cambio de Denominación	\$ 1.800,00
Modificación de Planta Física	\$ 800,00

3- Herboristerías

Aprobación de Planta Física	\$ 400,00
Habilitación para Atención al Público	\$ 600,00
Reapertura vencido el plazo de Ley (renovación de habilitación)	\$ 400,00
Cambio de domicilio	\$ 300,00
Cambio de Razón Social o Titularidad	\$ 600,00
Cambio de Denominación	\$ 400,00
Modificación de Planta Física	\$ 300,00

4- Botiquines de Farmacia

Aprobación de Planta Física	\$ 400,00
Habilitación para Atención al Público	\$ 600,00
Reapertura vencido el plazo de Ley (renovación de habilitación)	\$ 400,00
Cambio de domicilio	\$ 300,00
Cambio de Razón Social o Titularidad	\$ 600,00
Cambio de Denominación	\$ 600,00
Modificación de Planta Física	\$ 200,00

5- Delegaciones de Laboratorios con depósitos (se habilitarán como Droguerías conforme lo establecido en el artículo 57° de la Ley Provincial N° 7539/08).

Aprobación de Planta Física	\$ 1.850,00
Habilitación para comercializar en la Provincia	\$ 2.500,00
Reapertura vencido el plazo de Ley (renovación de habilitación)	\$ 2.500,00
Cambio de domicilio	\$ 2.300,00
Cambio de Razón Social o Titularidad	\$ 2.500,00
Cambio de Denominación	\$ 2.500,00
Modificación de Planta Física	\$ 1.200,00

6- Laboratorio de Especialidades Medicinales

Aprobación de Planta Física	\$ 5.000,00
Habilitación para comercializar en la Provincia	\$ 8.500,00
Reapertura vencido el plazo de Ley (renovación de habilitación)	\$ 8.500,00
Cambio de domicilio	\$ 5.000,00
Cambio de Razón Social o Titularidad	\$ 5.000,00
Cambio de Denominación	\$ 5.000,00
Modificación de Planta Física	\$ 5.000,00

7- Laboratorio de Cosmética:

Aprobación de Planta Física	\$ 5.000,00
Habilitación para comercializar en la Provincia	\$ 8.500,00

Reapertura vencido el plazo de Ley (renovación de habilitación)	\$ 8.500,00
Cambio de domicilio	\$ 5.000,00
Cambio de Razón Social o Titularidad	\$ 6.000,00
Cambio de Denominación	\$ 6.000,00
Modificación de Planta Física	\$ 5.000,00

8- Laboratorio Alopático en Farmacias habilitadas:

Aprobación de estructura física y habilitación	\$ 400,00
---	-----------

9- Laboratorio Homeopático en Farmacias habilitadas:

Aprobación de estructura física y habilitación	\$ 500,00
---	-----------

10- Otras autorizaciones:

Cambio de Director Técnico	\$ 500,00
Prórroga de Dirección Técnica	\$ 350,00
Cesión de Cuota Social	\$ 500,00
Suplencia de Director Técnico	\$ 200,00
Cambio de Farmacéutico Auxiliar	\$ 300,00
Prórroga de Farmacéutico Auxiliar	\$ 300,00
Dstrucción de Medicamentos vencidos (menor a 1 kilogramo)	\$ 15,00
Dstrucción de Medicamentos vencidos (de 1 kgr. A 3 Kgrs.)	\$ 50,00
Dstrucción de Medicamentos vencidos (más de 3 Kgrs.)	\$ 100,00
Horario Extendido en Farmacias	\$ 150,00
Turnos Voluntarios de 24 horas en Farmacias	\$ 800,00
Disposiciones Internas de Autorización a Firmas habilitadas en otras jurisdicciones y que desean comercializar en la Provincia de Salta	\$ 1.000,00

11- Certificados:

Libre Regencia	\$ 150,00
Copias Certificadas de Disposiciones Internas	\$ 15,00
Autorizaciones a Clínicas y Sanatorios para manejo exclusivo de Estupefacientes	\$ 200,00

12- Provisión de Impresos:

Texto de la Ley, Reglamentaciones, Normativas, Resoluciones Ministeriales Recetarios Oficiales de Sicotrópicos y Estupefacientes	\$ 30,00 \$ 30,00
---	----------------------

13- Habilitación de nuevos Libros Recetario, Sicotrópicos, Estupefacientes:

Sellado y rubricado de cada uno	\$ 100,00
---------------------------------	-----------

14- Propaganda Gráfica y Publicidad:

Aprobación de Propaganda Gráfica y Publicidad	\$ 500,00
--	-----------

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 141 – 06/04/2009 – Expediente N° 50-14.167/08

Artículo 1° - Autorizar al Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente de la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838. y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96, para la adquisición de “Medicamentos Varios e Insumos de Curación” con destino a las distintas Unidades Carcelarias y Alcaldía General N° 1, dependientes del Servicio Penitenciario Provincial, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$118.447,70 (Pesos Ciento Dieciocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 70/100), y atento los motivos enunciados en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo anterior se llevara a cabo a través de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones establecidas en el Decreto N° 4405/08 y demás normas legales vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a Jurisdicción 02 – SAF 3 – Finalidad 2 – Función 20 – Curso de Acción 01 – Actividad 200 – Cuenta Objeto 412000 – ejercicio 2009.

Kosiner.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1537, 1545, 1556, 1561, 1562 y Resolución Delegada N° 47, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 8657

F. N° 0001-13676

Consejo de la Magistratura**Administración General****Expediente N° 13-36.133/08**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de la oferta para la Licitación Pública N° 74/09.

Objeto: Provisión, instalación, configuración, puesta en marcha y servicios asociados de equipos de electrónica de comunicaciones para la Red de Area Local (LAN), para diferentes locaciones del Poder Judicial de la Nación.

Valor del pliego: Pesos Doce Mil (\$12.000).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de la Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. A 12:30 hs.

Para mayor información: web: www.pjn.gov.ar

Plazo de Consultas y Visitas: Hasta el día 22 de mayo de 2009 inclusive, a través de la Comisión de Informática del Poder Judicial de la Nación, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. Te: 011-4370-4902/4989.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 09 de Junio de 2009 a las 11:00 horas.

C.P. Alejandro C. G. Novales
Subsecretario Administrativo
Departamento de Compras

Dirección General de la Administración Financiera

Imp. \$ 400,00

e) 13 al 22/04/2009

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 8621

F. N° 0001-13615

La Junta de Catastro de la Dirección Gral. de Inmuebles, notifica por este medio al Sr. Rodrigo Alejandro Redondo de la resolución N° 34.643, cuyo texto resolutivo se transcribe: Artículo 1°: Dejar sin efecto la vigencia del Plano N° 506, del Departamento La Caldera. Artículo 2°: Firme y consentida que fuera la presente, procedase a la eliminación del Plano N° 506 del Dpto. La Caldera, del archivo de la Dirección Gral. de Inmuebles, conforme lo establecido por el Decreto Reglamentario N° 5885/62 del Art. 139 de la Ley N° 1030. Artículo 3°: Comunicar la presente a los Programas de Registro Técnico, Jurídico y Valuatorio. Artículo 4°: Regístrese y notifíquese a las partes involucradas. Firmado: Dr. Esteban García Bes – Director Gral. Ing. Oscar Bazán Rauzer – Jefe Programa Registro Técnico e Ing. Ricardo Reyes – Jefe Programa Valuatorio. Haciendo saber por la presente que puede impugnar el acto administrativo que se le notifica en el plazo de 10 (diez) días (Secc. IV – Art. 177° - Ley 5348) mediante el recurso de revocatoria o reconsideración.

Dr. Esteban García Bes
Director General

Dirección Gral. de Inmuebles.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 14/04/2009

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 8658

F. N° 0001-13678

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Iramain, Alberto Gregorio (Causante) s/Sucesorio", Expediente n° 17.636/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios: Boletín Oficial y en El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores para que

dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Diciembre de 2008. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/04/2009

O.P. N° 8654

F. N° 0001-13672

El Dr. Félix Díaz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Fiorillo, en los autos caratulados "Girón Fortunato s/Sucesorio",

Expte. N° 177.457, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 2 días en el Nuevo Diario. (Art. 723 CPCC). Salta, 11 de Junio de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/04/2009

O.P. N° 8647 F. N° 0001-13662

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Garnica, Teresa - Sucesorio", Expte. N° 230.105/08, cita a los herederos de la Sra. Teresa Garnica, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 26 de Marzo de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/04/2009

O.P. N° 8646 F. N° 0001-13660

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados "Castillo, Víctor y Olivera de Castillo, Blanca Rosa - Sucesorio", Expte. N° 252.824/09, declara abierto el juicio sucesorio de Víctor Castillo, L.E. N° 7.221.605 y Blanca Rosa Olivera de Castillo, L.C. N° 3.634.237 y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de Marzo de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/04/2009

O.P. N° 8641

F. N° 0001-13643

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Antezana Cabero, Juan s/Sucesorio", Expte. N° 245.834/08, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Juan Antezana Cabero, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 31 de Marzo de 2.009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/04/2009

O.P. N° 8635

F. N° 0001-13640

El Dr. Saravia Alberto Antonio, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: Zuleta Damaso Ramón s/Sucesorio. Expte. N° 220.936/08. Ordena: Citar por Edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación comercial (Art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Saravia, Alberto Antonio; Juez Salta, Abril 06 de 2.009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 14/04/2009

O.P. N° 8620

R. s/c N° 1217

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Martín Gustavo Haro y en el Expte. N° 15.974/06, caratulados: "Sucesorio de Lanuza, Eudisia", cita emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 25 de Marzo de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo

e) 08 al 14/04/2009

O.P. N° 8617

F. N° 0001-13610

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: “Sucesorio de Toneatti, Maria Mercedes”, Expte. N° 9.208/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 18 de Marzo de 2.009. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 14/04/2009

O.P. N° 8611

R. s/c N° 1215

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados: “Rivero Pepita – Sucesorio”, Expte. N° 1-243.169/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de Marzo de 2.009. Salta, 20 de Marzo de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 14/04/2009

O.P. N° 8610

R. s/c N° 1214

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, ordena citar por edicto que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la “Sucesión de Mamani, Víctor Augusto” Expte. N° 243.774/08, sea como herederos o acreedores, para que dentro de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto se tramita con Beneficio

de Litigar sin Gastos Expte. N° 245.430/08, pcr ante el Juzgado mencionado inicialmente. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 14/04/2009

O.P. N° 8607

F. N° 0001-13598

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino – del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, Ordena: la publicación de edicto durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la “Sucesión de Rojas, José Evaristo”, Expte. N° 244.787/08, sea como herederos o acreedores para que dentro de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Marzo de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 13/04/2009

O.P. N° 8582

F. N° 0001-13565

El Doctor Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Sucesorio de Juan Carlos Comparaca”, Expediente n° 203.679/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 13 de Noviembre de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 13/04/2009

O.P. N° 8579

F. N° 0001-13556

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Harc, en los autos caratulados: “Sucesorio de Peralta, Mario

Apolinar” Expediente Nº 17.839/08 ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Tartagal (Salta), 18 de Marzo de 2009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 13/04/2009

O.P. Nº 8578 F. Nº 0001-13555

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4º Nominación a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Vera, Carlos Roque sobre Sucesorio”, Expte. Nº 195.158/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 27 de Febrero de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 13/04/2009

O.P. Nº 8576 F. Nº 0001-13546

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación de Salta, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Rivero, Verta Raquel – Sucesorio Ab Intestato”, Expte. Nº 244.744/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 26 de Marzo de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 13/04/2009

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 8653 F. Nº 0001-13671

Por CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL SIN BASE

Bienes Muebles (Camas, Colchones, Mesas de luz, placard, horno microondas, mesas y sillas, etc).

El día 13/04/09, a horas 18,30, en Lavalle nº 698, ciudad de Salta, Rematare sin base, de contado los siguientes bienes: Mesa madera c/dos sillas mimbre c/ almohadones, transformador cte m/Autolux, Mesa ratona octogonal, horno microondas m/Whirlpool, Mesa c/ 4 banquetas, Mesa p/computadora c/compart, Silla de caño y cuerina negra, Dos cuadros de oleo, Plancha m/Yelmo, Piano s/marca, c/2 patas talladas y 2 pedales, Placard c/4 puertas, Tres cama cuchetas met. De 1 pza. y 6 colchones c/escalera, Dos mes de luz, Ventilador m/ Bluesky, Dos espejos de 0,40x0,50 y 070x0,60m aprox., Cama cucheta met. c/2 colchones y escalera, Placard c/ 4 puerta, (1,60x1,20x0,60m) Dos catres de hierro c/2 colchones, Dos mesas de luz, Dos lámparas de mesa, Cuadro tipo mural, en tela (2x2,30m), Cuatro banquetas metal y madera, Dos mesas de madera amarilla, Dos mesas de plástico c/sillas de plásticos, Sillón 2 cuerpos caño negro c/tela estampada. Revisar en horario comercial en el lugar del remate. Condiciones: De contado, Sellado DGR 0,6%, Com. 10%, Entrega inmediata, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Proc. Ejec. 3ra. Nom. Juicio c/Teruelo, Néstor A. y Pérez, Myriam del V. s/Emb. Prev. Ejec., Expte. Nº 63.587/03. Edictos por un día Bol. Of. y el Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. C. Alfonso. Lavalle nº 698 – Cel. 154-151807 – Salta (Cap).

Imp. \$ 30,00 e) 13/04/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 8588 F. Nº 0001-13.575

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Aguirre, Lucrecia Justa vs. Corimayo, Benancio, Montañez de Corimayo, Manuela – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal” - Expte. Nº 229.487/08, cita a los Sres. Manuela Montañez

de Corimayo y Benancio Corimayo, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 01 de Abril de 2.009. Fdo. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 13/04/2009

O.P. N° 8549

F. N° 0001-13510

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano en los autos caratulados “Rojas, Arturo Natividad vs. Lanoza, Benito s/Sumario Adquisición del dominio por prescripción Expte. N° 008.912/08 cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta, citándose a los herederos del Sr. Benito Lanoza y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble catastro N° 516 ubicado en la Localidad de El Galpón, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 18 de febrero de 2008. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 14/04/2009

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 8577

F. N° 0001-13.554

La Sra. Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nom. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Fernanda Are Wayar en los autos caratulados: “Agroquímica San Lorenzo S.A. – Concurso Preventivo Pequeño - Expte. N° 249.187/8” ha ordenado con fecha 13-03-09 la apertura del concurso preventivo de Agroquímica San Lorenzo S.A., CUIT N° 30-58195756-0, con domicilio real en Avda. Chile 1231 y procesal en Alsina 318, ambos de la ciudad de Salta. Se ha establecido como fecha de presentación de verificación de créditos el día 13 de Mayo del presente año, debiendo serlo ante la Sra. Sindico designada CPN María Martha Sona de Negri, en su domicilio sito en Avda. Belgrano 2136 de esta

ciudad, fijándose como días de atención: martes y jueves de 18:30 a 21:00 hs. Se ha fijado como fecha para la presentación de informe individual el día 30/06/2009 y de informe general el 28/08/2009 y reservar la fijación de audiencia informativa y período de exclusividad para la oportunidad del dictado de la resolución del art. 42 LCQ. Publíquese por cinco días. Salta, 01 de abril de 2.009. Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 15/04/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 8651

F. N° 0001-13668

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, sito en Av. Bolivia y Houssay, Planta Baja, de Ciudad de Salta, en los autos caratulados “Sucesión Gustavo Adolfo Carattoni c/ Pérez, Marcelo Alberto s/Sumario por Cobro de Pesos”, Expte. N° 204.015, cita al Sr. Marcelo Alberto Pérez a comparecer al proceso, en el plazo de seis días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, para los represente. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 12 de Septiembre de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/04/2009

O.P. N° 8632

R. s/c N° 1219

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. María Daniela Chermulas, en los autos caratulados: “Aguilár, Sonia Patricia vs. Cicala Héctor Daniel – Divorcio” Expte. N° 1-169.653/06, Cita al Sr. Héctor Daniel Cicala, D.N.I. N° 17.199.777, a fin de hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial y en Diario de Circulación Comercial por dos días. Salta 11 de Diciembre de 2.007. Dra. María Daniela Chermulas, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 13 y 14/04/2009

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 8609

F. N° 0001-13600

Frigorífico Bermejo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de abril de 2009, a las 16 horas, en su sede social sita en Avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración de Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 3.- Designación de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de un mandato de tres años.
- 4.- Designación de un síndico titular y un suplente por el término de un mandato de tres años.

Milagros del Valle Patrón Costas
Presidente del Directorio

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 16/04/2009

O.P. N° 8596

F. N° 0001-13585

D.E.S.A. – Defensa y Encauzamiento S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas de D.E.S.A. – Defensa y Encauzamiento S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de la ciudad de Salta, el día 30 de abril del año 2009, a horas 8,00 en primera convocatoria y a horas 9,00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2008.

3.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2008 y determinación de sus honorarios.

4.- Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

Francisco H. Morales
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 15/04/2009

O.P. N° 8525

F. N° 0001-13483

Sociedad Prestadora Aguas de Salta
(A.S.S.A.) Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase, en primera convocatoria, a los Señores Accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de Abril de 2009, a las 10:00 horas, en la sede social de la empresa sita en calle España N° 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.
- 2.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2008.
- 3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de Diciembre del 2008.
- 4.- Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora.
- 5.- Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio para el próximo ejercicio.
- 6.- Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.
- 7.- Honorarios de directores y síndicos.

8.- Destino de las utilidades del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre del 2008.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán proceder conforme al art. 238 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias.

Para el eventual fracaso de la primera convocatoria, por no haber alcanzado el quórum legal, El Directorio, Convoca, en segunda convocatoria, a los señores Accionistas de la Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de Abril de 2009, a las 11:00 horas, en la sede social de la empresa sita en calle España N° 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.

2.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2008.

3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de Diciembre del 2008.

4.- Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora.

5.- Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio para el próximo ejercicio.

6.- Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.

7.- Honorarios de directores y síndicos.

8.- Destino de las utilidades del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre del 2008.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán proceder conforme al art. 238 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias.

Imp. \$ 380,00

e) 03 al 13/04/2009

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 8648

F. N° 0001-13664

ANCONA S.R.L.

Designación de Gerente

Como consecuencia de la cesión de cuotas sociales de la Sociedad, según instrumento de fecha 10 de enero de 2009, Los Cesionarios, Sres. Diego Javier Fiori, argentino, casado en segundas nupcias con Griselda Jimena Martínez, de 43 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Caseros N° 740, 4° Piso "A", Salta, D.N.I. N° 17.581.093, CUIL N° 20-17581093-E, y Griselda Jimena Martínez, argentina, casada en primeras nupcias con Diego Javier Fiori, de 31 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Caseros N° 740, 4° Piso "A", Salta, D.N.I. N° 25.954.050, CUIL N° 27-25954050-5, habiendo adquirido el carácter de titulares del 100% (cien por ciento) del Capital Social y de las cuotas sociales con derecho a voto, resuelven por unanimidad designar como Gerente de la Sociedad al Sr. Diego Javier Fiori, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Caseros N° 1.098 de la ciudad de Salta. Dicha designación fue realizada mediante acta de reunión de socios de fecha 6 de marzo de 2009.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/04/09. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 13/04/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 8660

F. N° 0001-13679

Asociación de Productores de Granos del Norte
- PROGRAMA - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación de Productores de Granos del Norte - PROGRAMA - convoca a los señores socios a la Asam-

blea General Extraordinaria, a celebrarse el lunes 27 de abril de 2009 a las 16:00 horas en el Hotel Casa Real, Mitre 669 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

2.- Modificación del Artículo 36 del Estatuto Social: designación de entidad de bien público para su puesta disolución social.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará válidamente, sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de los socios con derecho a voto.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 32 y 35 del Estatuto Social, toda la documentación de la Asamblea y el Padrón de Socios en condiciones de participar en la misma, se encuentran en las sedes de la Institución en Pichanal y Salta Capital, en horarios de atención al público.

Imp. \$ 20,00 e) 13/04/2009

O.P. N° 8659 F. N° 0001-13679

**Asociación de Productores de Granos del Norte
– PROGRAMA – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Productores de Granos del Norte – PROGRAMA – convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el lunes 27 de abril de 2009 a las 14:00 horas en el Hotel Casa Real, Mitre 669 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Consideración y aprobación de Memoria, Balance e Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 7, cerrado el 31 de diciembre de 2008.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará válidamente, sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de los socios con derecho a voto.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 32 y 35 del Estatuto Social, toda la documentación de la Asamblea y el Padrón de Socios en condiciones de participar en la misma, se encuentran en las sedes de la Institución en Pichanal y Salta Capital, en horarios de atención al público.

Imp. \$ 20,00 e) 13/04/2009

O.P. N° 8655

F. N° 0001-13674

Centro Vecinal B° Mosconi - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Asociados de Centro Vecinal B° Mosconi a la Asamblea Gral. Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de Abril de 2009 a Hs. 16:00 en la sede del B° Mosconi en calle Elio Alderete N° 2950.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Conocimiento y aprobación de Memoria y Balance de los años 2005, 2006, 2007.
- 3.- Renovación total de autoridades.
- 4.- Designar 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 5.- Presentación de lista dentro de 48 hs. antes de la Asamblea.

La asamblea se celebrará relativamente sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de pasada la hora fijada de la convocatoria.

Carlos Castillo
Secretario
Silvio Tolaba
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 13/04/2009

O.P. N° 8649

F. N° 0001-13665

**Asociación de Fútbol del Valle Calchaquí
– Zona Norte – Cachi – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Fútbol del Valle Calchaquí – Zona Norte convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 2009 a hs.: 20:00 en Ruta 40 Medidor 183 – Cachi, departamento de Cachi, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, libro de Inventario, Memoria, informe del Organismo de Fiscalización, Padrón de Socios, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2007 y 31/12/2008.
- 3.- Renovación de la Comisión Directiva.

Art. 35 del estatuto: Las Asambleas se celebrarán válidamente aun en los casos de Reformas de Estatuto y Disolución Social sea cual fuere el número de socios concurrentes, una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

David Rueda
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 13/04/2009

O.P. N° 8645

F. N° 0001-13659

Centro Vecinal Barrio Libertador – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del B° Libertador, convoca a sus asociados para la realización de Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el 26 de Abril de 2009, a hs. 10,00, en la plazoleta del mencionado barrio, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Lectura, consideración y aprobación de Balance, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora.

3.- Renovación de la Comisión Directiva Actual.

Patricia Echazu
Secretaria
Mirta del C. Muñoz
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 13/04/2009

O.P. N° 8644

F. N° 0001-13655

Cooperativa de Crédito "S&L" Limitada – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo disponen los Artículos 47 y 48 de la Ley 20.337 (Ley de Cooperativas), y los Artículos 25 y 26 (Capítulo V De las Asambleas) del Estatuto Social en vigencia de nuestra Entidad, el Consejo de Administración en reunión de fecha 7 de Abril de 2009 – (Acta de Consejo de Administración N° 61) – ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa de Crédito "S&L" Limitada, para el día

miércoles 29 de Abril de 2009 a horas 19.00, en el local de calle Buenos Aires N° 1, 1er. Piso, Oficina C de la ciudad de Salta, habilitado a tales efectos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados a fin de que firmen el Acta respectiva de la presente Asamblea convocada.

2.- Consideración del Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2008: Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas a los Estados Contables, Informe y Dictamen del Auditor e Informe del Sindico.

3.- Aprobación de las gestiones de ingreso como asociado de nuestra Entidad, al Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos. (IMFC).

4.- Elección de nuevas Autoridades que conformarán el Honorable Consejo de Administración de la Cooperativa de Crédito S&L Ltda., por el período (2009-2011).

5.- Aprobación de los Excedentes Repartibles y su distribución correspondiente al Ejercicio 2008.

Nota: en cumplimiento del Art. 27 de los Estatutos Sociales de la Cooperativa, la Asamblea General Ordinaria de Asociados, se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Alberto H. Laham
Secretario
Estela H. Sabbaga
Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 13/04/2009

O.P. N° 8643

F. N° 0001-13654

Asociación de Artesanos de la Estación - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Artesanos de la Estación entidad con Personería Jurídica 325/03 con domicilio legal en Francisco López 1334 de esta ciudad convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 30 de abril de 2009 a las 21,00 hs

En Francisco López 1334 V° Soledad de esta ciudad con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y aprobación de Memoria y Balance Contable del año 2008.
- 3.- Informe del Organó de Fiscalización.

Nota: Pasados 30 minutos de la hora fijada se dará inicio con los socios presentes, dándose como válidas las decisiones que se adopten.

Héctor Bubbolini
Secretario

Aristides Alomo
Tesorero

Rosario Cortez
Presidenta

Imp. \$ 20,00 e) 13/04/2009

O.P. N° 8642 R. s/c N° 1221

Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (A.P.A.DI.) – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (A.P.A.DI.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 08 de Mayo del 2009 a Hs. 18,00, en su sede social ubicada en calle Bolívar n° 605 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos, Informe del Organó de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2008.
- 3.- Fijación cuota social.
- 4.- Renovación de la Comisión Directiva.

Domingo Balduzzi
Presidente

Sin Cargo e) 13/04/2009

O.P. N° 8623

F. N° 0001-13620

Club de Campo La Escondida - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Administrador por las facultades que le confiere el Reglamento, convoca a los consorcistas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la Sede de la A.I.S., sito en calle Mitre 821 de la Ciudad de Salta para el día jueves 30 de Abril de 2.009 a 20.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del orden del día.
- 2.- Elección de Administrador por el término de dos años.
- 3.- Establecer monto de remuneración del Administrador.
- 4.- Elección de autoridades de la Comisión Directiva por el término de dos años.

Notas: 1.- La Asamblea sesionará a la hora y día citada con la presencia de la mitad más uno de los consorcistas habilitados. Si no se alcanza dicho quórum se considerará legalmente constituida una hora después con el número de consorcistas presentes.

2.- Podrán intervenir en la Asamblea y tendrán derecho a voto los consorcistas que tengan abonadas al día las expensas ordinarias y extraordinarias, incluido el mes de Marzo de 2009.

Miguel H. Soler
Administrador Consorcio
Club de Campo La Escondida

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 14/04/2009

FE DE ERRATA

O.P. N° 8650

R. s/c N° 1222

De la Edición N° 18.084 de fecha 8 de Abril de 2009

RESOLUCIONES DELEGADAS

Resolución N° 45D – Pag. N° 2312

Donde dice:

...Ley 23.413, proponiendo...

Debe decir:

...Ley 23.413, propendiendo...

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Resolución N° 49D – Pag. N° 2313

Donde dice:

...Inciso I – Partida Principal...

Debe decir:

...Inciso I – Partida...

La Dirección

Sin Cargo

e) 13/04/2009

RECAUDACION

O.P. N° 8661

Saldo anterior	\$ 156.662,00
Recaudación del día 08/04/09	\$ 1.224,80
TOTAL	\$ 158.085,80

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar